

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M
Nivel de gobierno:	GOBIERNO NACIONAL
Sector:	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	09751039
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	ZAVALA LOMBARDI FERNANDO MARTIN
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	28/07/2016
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2016
Fecha de presentación:	31/05/2017 03:48:51 p.m.

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES	MONZON CASTILLO ERICK DANIEL	DNI	41474614	10/10/2014	3, 4 y 5
2	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	ALVAREZ OLARTE NESTOR ALEJANDRO	DNI	00412247	09/03/2017	1, 2, 3, 4 y 5
3	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	LEM CONDE BARBARA	DNI	10150052	12/01/2017	1, 2, 3, 4 y 5
4	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M	ROBLES HERRAN ROCIO DEL CARMEN	DNI	07873361	06/03/2017	1, 2, 3, 4 y 5
5	COMISION NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI	JUAPE CARBAJAL YASMIN ROCIO	DNI	07510424	06/11/2014	3, 4 y 5

Comentarios (2):**Notas:**

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:					
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:	09-2016-CEPLAN-DNCP-FI	Fecha de informe:	26/04/2016	Comentarios:	
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN MINISTERIAL 100-2016-PCM	Fecha de aprobación:	17/05/2016	Año inicio:	2016
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de remisión:	OFICIO 238-2016-PCMOGPP	Fecha de documento:	18/07/2016	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:	RESOLUCIÓN MINISTERIAL 297-2015-PCM	Fecha de aprobación:	30/12/2015	Comentarios:	EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL REFORMULADO SE APROBÓ CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL 265-2016-PCM DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016.

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	MEJORAR LA GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.	0.2	SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA	

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	PORCENTAJE DE CIUDADANOS ATENDIDOS SATISFECHOS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA EN LOS MINISTERIOS	Porcentaje	62	2013	75	65	62	1	<p>PARA LA MEDICIÓN DE ESTE INDICADOR SE TOMÓ COMO REFERENCIA EL ESTUDIO REALIZADO DE FORMA BIANUAL POR CIUDADANOS AL DÍA - CAD, QUE EVALÚA LA SATISFACCIÓN Y MIDE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. NO OBSTANTE, PARA EL AÑO 2016, CIUDADANOS AL DÍA NO REALIZÓ LA ENCUESTA, SIENDO LA ÚLTIMA DATA PUBLICADA LA DEL AÑO 2013. POR TANTO, NO SE PUDO MEDIR ESTE INDICADOR. SE ESTÁ REGISTRANDO EL VALOR DE LA LÍNEA DE BASE (2013) EN LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A: (I) VALOR ALCANZADO AL INICIO DEL PERÍODO REPORTADO Y (II) VALOR ALCANZADO DE LA META AL FINAL DEL PERÍODO REPORTADO.</p>	<p>EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2016, SE PROGRAMÓ LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA NACIONAL PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN CIUDADANA RESPECTO A LA CALIDAD DE ATENCIÓN Y LOS SERVICIOS QUE RECIBEN DE LAS ENTIDADES. CON ESTA ENCUESTA SE PROPONE CAMBIAR LA METODOLOGÍA DE MEDICIÓN Y FUENTE DE VERIFICACIÓN DE ESTE INDICADOR. EN LA MEDIDA QUE ES INFORMACIÓN DE PRIMERA FUENTE Y DE CONTROL DE LA PCM. LA ENCUESTA (REALIZADA POR IPSOS) INICIALMENTE ESTUVO PROGRAMADA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017, PERO DEBIDO AL FENÓMENO "EL NIÑO COSTERO" LAS SALIDAS A CAMPO SE POSTERGARON, CULMINANDO LA APLICACIÓN EN MAYO. CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO AL TIPO DE PREGUNTA, LA DATA RECOGIDA MUESTRA LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS, CON LO QUE LOS VALORES OBTENIDOS MIDEN EL PERÍODO DEL PEI REPORTADO (2016). LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ENCUESTA MUESTRAN: 77% DE SATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN Y SERVICIOS QUE RECIBEN LOS CIUDADANOS EN LOS MINISTERIOS.</p>

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia				Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	0.2				SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PORCENTAJE DE ENTIDADES PÚBLICAS QUE CUMPLEN LAS NORMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Porcentaje	3.20	2014	25	8	8	1			

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia				Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL PLIEGO PCM.	0.2				OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.					
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	PORCENTAJE DE ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE LOGRARON EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS.	Porcentaje	0	2016	86	70	72	1			

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia				Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	MEJORAR LA COORDINACIÓN MULTISECTORIAL DE LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL PODER EJECUTIVO	0.2				SECRETARÍA DE COORDINACIÓN					

	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta a la fecha final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas
INDICADORES	PORCENTAJE DE POLÍTICAS NACIONALES QUE CUENTAN CON MECANISMOS DE COORDINACIÓN MULTISECTORIAL EN EL PODER EJECUTIVO.	Porcentaje	15	2015	25	15	20	1	EL VALOR ALCANZADO SE HA CALCULADO EN BASE A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL INDICADOR (CONSIDERANDO LA DEFINICIÓN DE LA FICHA DEL INDICADOR), SIN EMBARGO ESTOS NO RESULTAN SER TAN PRECISOS COMO LOS QUE SE ESTABLECERAN EN LOS LINEAMIENTOS A APROBARSE	DURANTE EL AÑO 2016 LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN BRINDÓ SOPORTE TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE CUATRO POLÍTICAS NACIONALES, DE LAS CUALES UNA SE APROBÓ UTILIZANDO MECANISMOS DE COORDINACIÓN CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA FICHA DEL INDICADOR. EN ADICIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA SC VIENE APOYANDO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS EN EL DESARROLLO DE DIVERSOS ASPECTOS DE LA COORDINACIÓN MULTISECTORIAL: A NIVEL DE CCV, EN LA REGLAMENTACIÓN DE NORMAS, COMISIONES MULTISECTORIALES Y EN LA COORDINACIÓN DE DIVERSOS TEMAS DE CARÁCTER MULTISECTORIAL, ENTRE OTROS; QUE TIENEN RELACIÓN CON EL AFIANZAMIENTO DE LAS POLÍTICAS NACIONALES MULTISECTORIALES EN MUCHOS DE ESTOS CASOS.

N°	Objetivo Estratégico	Prioridad según importancia	Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.	Comentarios
1	FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL.	0.2	SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN	

	ÍNDICE DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA	Tasa	0.05	2011	0.25	0.15	0.05	1	<p>EL ÍNDICE DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA, FUE DEFINIDO COMO UNA MEDIDA DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN EL MARCO DEL D.S. 047-2009-PCM, Y CON UNA SERIE DE VARIABLES QUE ESTÁN REFERIDAS A ACTIVIDADES QUE HABÍAN SIDO DESARROLLADAS EN AÑOS ANTERIORES POR LA SD, SIN EMBARGO, DURANTE LA NUEVA GESTIÓN SE IDENTIFICÓ QUE EL ENFOQUE DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA INTRODUCIDO NO ESTABA SIENDO IMPLEMENTADO EFECTIVAMENTE POR LOS SECTORES Y, ADEMÁS, NO RECONOCÍA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPIAS INTERVENCIONES Y HERRAMIENTAS SECTORIALES PARA ASEGURAR LA ADECUADA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL TERRITORIO. ASIMISMO, LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE INCLUÍA LA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE I) DEPENDEN DE ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN BAJO EL CONTROL DIRECTO DE LA SD, II) QUE ESTÁN NECESARIAMENTE LIGADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE NO ESTÁN SIENDO PRIORIZADAS POR LA ACTUAL GESTIÓN, Y III) ACCIONES EN LAS QUE A PESAR DE QUE EXISTE EL INTERÉS EN SU IMPLEMENTACIÓN, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DISEÑO; TALES COMO: I) DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS, ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EN LOS TRES NIVELES</p>	<p>LA SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN HA VENIDO PRIORIZANDO ALGUNAS ACTIVIDADES QUE HAN SIDO INCORPORADAS EN SU PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, EN LA LÍNEA CON LAS NUEVAS ESTRATEGIAS Y ENFOQUES DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN; TALES COMO: I) IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ESPACIOS DE ARTICULACIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES; II) PROMOVER Y DIRIGIR LAS AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO, PARA CONDUCIR LA ARTICULACIÓN DE LA INTERVENCIÓN INTERGUBERNAMENTAL E INTERSECTORIAL EN EL TERRITORIO; III) BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AGENDAS TERRITORIALES, ENTRE OTRAS. ADEMÁS LAS NUEVAS ESTRATEGIAS E INDICADORES DE MEDICIÓN PARA LA SD SERÁN AJUSTADAS EN EL PROCESO DE REFORMULACIÓN DEL PEI. MEDIANTE EL D.S. 017-2017, SE DEROGÓ EL D.S. 047-2009-PCM QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2009, Y OTRAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN. EN ESE SENTIDO, SE ESTÁ TRABAJANDO UNA PROPUESTA NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN</p>
--	--	------	------	------	------	------	------	---	--	--

									<p>DE GOBIERNO SEGÚN ROLES Y COMPETENCIAS; II) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS SECTORIALES TRANSFERIDAS, DETERMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS; III) DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ENTRE OTRAS. POR OTRO LADO, LOS MÉTODOS DE MEDICIÓN QUE HABÍAN SIDO ESTABLECIDOS POR LA ANTERIOR GESTIÓN NO SON CLAROS NI VIABLES EN ALGUNOS CASOS.</p>	<p>DE ESPACIOS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL QUE ERAN REGULADOS A TRAVÉS DEL D.S. 047-2009-PCM. SE TIENE EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTES Y UN BORRADOR DE ESTE DISPOSITIVO NORMATIVO, QUE ESTÁ SIENDO VALIDADO INTERNAMENTE, PARA LUEGO SER SOCIALIZADA Y VALIDADO CON LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES DE LA PCM Y DE LOS OTROS MINISTERIOS. ASIMISMO, SE TRABAJARÁN LINEAMIENTOS PARA PROPONER NUEVOS INDICADORES PARA MEDIR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL EN FUNCIÓN A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA ACTUAL GESTIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO TERRITORIAL QUE HAN SIDO IDENTIFICADAS A LA FECHA POR LA SD.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa																
Obras por contrata																
Asociación Pública Privada																
Obras por impuesto																
Organismo internacional	0	0	1	0	1	1	0	0	0				0	0	0	0
Núcleos ejecutores																

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M: LA OBRA DENOMINADA IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC LIMA ESTE SE EJECUTA A TRAVÉS DEL PNUD BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, LO QUE INCLUYE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE, EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ASIMISMO, LA EJECUCIÓN DE OBRA ES REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD FAST TRACK, MODALIDAD UTILIZADA POR PNUD QUE CONSISTE EN QUE EL DISEÑO DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZA DE MANERA TRASLAPADA, SUPERPONIENDO ACTIVIDADES QUE NORMALMENTE SE REALIZAN EN UNA SECUENCIA RÍGIDA. ESTA MODALIDAD HACE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SE ENTREGUE A LA PAR CON LA OBRA FINALIZADA. ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA.

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	90	87	450220.23	476099.03
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada				
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	518	330	3141365.81	2038955.92
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial				
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios				
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud				
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud				
Ley N° 29277 - Magistrados				
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales				
Ley N° 28091 - Diplomáticos				
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios				
Ley N° 28359 - Militares y Policías				
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	4	3	5025.99	3078.18
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	19	20	244433.33	298800
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	2	2	92140.56	113674.89
Convenios de administración con PNUD	75	47	528275	346883.33
Obreros				
Servicios de terceros				
Locación de servicios	201	47	375896	373504.35
Otros				

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M: DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - CARRERA ADMINISTRATIVA: SE CONTO ADEMÁS CON DIEZ (10) PERSONAS EN CONDICION DE DESTACADO A LAS CUALES SOLO SE LES ABONO LA SUMA CORRESPONDIENTE AL CAFAE, EL CUAL ASCIENDE A S/ 36,050.00, IMPORTE QUE ENCUENTRA CONSIDERADO EN "GASTO TOTAL EN PERSONAL AL INICIO DEL PERIODO", SE DETALLA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESTAQUE:

- N° APELLIDO Y NOMBRES PLAZA DE ORIGEN DE ORIGEN
- 1ORTÍZ SIERRA ANA LUISADESPACHO PRESIDENCIAL
 - 2RAMOS MALASQUEZ ROSA VICTORIAMINISTERIO DE SALUD
 - 3SAMANEZ RETAMOZO MARTÍNPOLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
 - 4MORENO CASTILLON CARMENMINISTERIO DE AGRICULTURA

5MACHACA OROZCO PEDRODESPACHO PRESIDENCIAL

6RUIZ MOSCOL RICARDODESPACHO PRESIDENCIAL

7VALLE PANTALEON JAVIERDESPACHO PRESIDENCIAL

8GOZAR LAVADO NELLY ESTHERDESPACHO PRESIDENCIAL

9PINEDA MACEDO VITALIANODESPACHO PRESIDENCIAL

10VALERIO LOLOYA ELMO MARINOMINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO LEGISLATIVO 1057 - - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS: CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2016, ESTE NO REFLEJA LA REMUNERACIÓN PARCIAL DE 12 PROFESIONALES, TODA VEZ QUE, EL REINTEGRO DE LOS DÍAS LABORADOS HA SIDO EJECUTADO CON PRESUPUESTO ENERO 2017. DECRETO LEGISLATIVO 25650 - FONDO DE APOYO GERENCIAL: EN EL PERIODO DEL MES DE JUNIO SE EJECUTO EL PAGO PROPORCIONAL DE S/. 2,333.33 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2016, DEBIDO A QUE EL INICIO DE LABORES DE UN CONSULTOR SE DIO EL 23 DE MAYO DEL 2016.

OTROS: DE ACUERDO AL DU 019-2006 Y DS 133-2006-EF, ESTABLECEN LA COMPENSACIÓN MENSUAL POR EL EJERCICIO DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL CUAL SE LE ABONO EN EL MES DE JUNIO 2016 LA SUMA EN SOLES DE 16436.11 Y EN EL MES DE DICIEMBRE LA SUMA EN SOLES DE 33549.11, SE REGISTRA CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO CUYOS HONORARIOS SON ASUMIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE EN EL PERIODO DEL MES DE JUNIO SEIS FUNCIONARIOS CON UN MONTO ASCENDIENTE A 141,000.00 Y EN EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE NUEVE FUNCIONARIOS CON UN MONTO ASCENDIENTE A 220,500.00

COMISION NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI: ES PRECISO SEÑALAR QUE MEDIANTE DECRETO SUPREMO 061-2016-PCM DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, SE DISPUSO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - CONABI EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA CANTIDAD Y GASTO TOTAL EN PERSONAL AL MES DE OCTUBRE, FECHA EN LA QUE SE EFECTIVIZÓ LA TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS FUERON DE 81 PERSONAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 LO QUE REPRESENTÓ UN GASTO DE S/ 951,141.

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES: ES PRECISO SEÑALAR QUE MEDIANTE DECRETO SUPREMO 061-2016-PCM DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016, SE DISPUSO LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - CAEN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA. LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA CANTIDAD Y GASTO TOTAL EN PERSONAL AL MES DE OCTUBRE, FECHA EN LA QUE SE EFECTIVIZÓ LA TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE DEFENSA FUERON DE 15 PERSONAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 LO QUE REPRESENTÓ UN GASTO DE S/ 132,395

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Código SNIP	Denominación del proyecto	Fecha de declaración de viabilidad	Objetivo / Finalidad	Monto total de inversión del proyecto (*)	Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda)	Motivo de variación de presupuesto	Fecha de inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	Iniciado por la gestión	Fecha de inicio real	Fecha fin real (cuando corresponda)
345950	AMPLIACION DE LA COBERTURA A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL- MAC-LIMA ESTE PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA.	18/02/2016	EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO EL "ADECUADO ACCESO A LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION PÚBLICA	4126946	4569995	RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN (PNUD) PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCION DE LOS COMPONENTES: 1. "INSTALACIÓN INTEGRAL MAC LIMA ESTE", 2. "CAPACITACIÓN AL PERSONAL MAC LIMA ESTE", 3. "DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA EL MAC LIMA ESTE", ASÍ COMO EL RUBRO ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL; ADEMÁS DE LA CONTRATACIÓN DE 02 PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO Y DE LA SUPERVISIÓN	01/03/2016	30/06/2016	INVERSIÓN	NO	23/09/2016	31/03/2017

	Descripción del componente del proyecto	Unidad de medida de la meta	Avance físico al inicio del período reportado	Meta física prevista al final del período reportado	Avance físico alcanzado al final del período reportado	Costo previsto al final del período reportado	Costo ejecutado al final del período reportado	Problemas presentados	Acción correctiva	Comentarios
COMPONENTES	INSTALACIÓN INTEGRAL MAC LIMA - ESTE	Porcentaje	0	100	68.01	0	0	<p>*DADA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (LLAVE EN MANO) LAS DIFICULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN SE EXTIENDEN A LOS COMPONENTES CUYO DESARROLLO ESTÁ A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO POR PNUD:</p> <p>*LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIRSE (POR UN ELEMENTO ESTRUCTURAL NO PREVISTO EN LOS PLANOS ORIGINALES DEL PIP), GENERO CAMBIOS EN LAS METAS DEL PROYECTO.</p> <p>*CONFORME AL SISTEMA DE GESTIÓN DE OBRA ELEGIDO (FAST TRACK), NO SE CUENTA CON EXPEDIENTE TÉCNICO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; INSTRUMENTO QUE HUBIESE SERVIDO DE PARÁMETRO DE MEDICIÓN DEL AVANCE VS LO PROGRAMADO.</p> <p>*ASIMISMO, SE HAN DETECTADO OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA COORDINACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CON EL PNUD EN TORNO AL SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO DEL PROYECTO, EN COMPLEMENTO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN Y DOCUMENTOS DE PROGRAMA EXISTENTES.</p>	<p>DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA PCM HA REALIZADO EL SEGUIMIENTO A LA MISMA, NOTIFICANDO OPORTUNAMENTE AL PNUD TRAVÉS DE OFICIOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y REUNIONES DE COORDINACIÓN, NUESTRA POSICIÓN FRENTE A CIERTOS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES Y CUANDO ERA EL CASO SOLICITANDO LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN.</p> <p>EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA DEL PROYECTO, SE HA FORTALECIDO EL EQUIPO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, QUE COADYUVE AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA, Y VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO.</p> <p>ACTUALMENTE, SE HA FORTALECIDO LA COORDINACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CON EL PNUD, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE COORDINACIÓN Y REMISIÓN DE DOCUMENTOS, YA QUE EL EQUIPO DE LA DNPUND, REALIZA UNA LABOR DE ENLACE MÁS AGIL Y OPORTUNA.</p>	
	EXPEDIENTE TÉCNICO	Unidad	0	1	0	4152435	0			
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Unidad	0	1	0	0	0			
	SUPERVISIÓN	Porcentaje	0	100	57.14	39900	0			

	CAPACITACIÓN PERSONAL MAC LIMA ESTE	Porcentaje	0	100	0	0	0		
	DIFUSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MAC LIMA - ESTE	Porcentaje	0	100	0	0	0		
	GASTOS DE GESTIÓN	Porcentaje	0	100	0	377660	0		<p>LA PCM APROBÓ FORMALMENTE LOS MODELOS DE CONVENIO QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS EN LOS CENTROS MAC, A TRAVÉS DE LOS INFORMES N° 186-2016-OGPP/PCM Y 483-2016-OGAJ-PCM, DE LA OGAJ Y DE LA OGPP, RESPECTIVAMENTE . ESTA ACCIÓN PREVENTIVA REDUCE RIESGOS Y FACILITARÁ LA TOMA DE FIRMAS QUE SE INICIARÁ AHORA QUE LA PLATAFORMA MAC LIMA ESTE HA SIDO RECEPCIONADA POR PARTE DE LA PCM.</p> <p>LA NATURALEZA DINÁMICA DEL MODELO MAC; PERMITE QUE LAS ENTIDADES PUEDAN INTEGRARSE INCLUSO DURANTE LA FASE DE OPERACIÓN; DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL ÁREA USUARIA (SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA) Y A LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MAC (MAC LIMA NORTE); POR LO QUE SE HAN PREVISTO MÓDULOS DE RESERVA PARA TAL FIN.</p>

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M: PARA LA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DEL PIP (COMPONENTE 1: INSTALACIÓN INTEGRAL MAC LIMA ESTE, COMPONENTE 2: CAPACITACIÓN Y COMPONENTE 3:

DIFUSIÓN, INCLUIDO EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL), EL PNUD SELECCIONÓ Y CONTRATÓ A UNA EMPRESA (TÉCNICAS METÁLICAS INGENIEROS SAC - TMI SAC) PARA SU EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD TIPO LLAVE EN MANO (ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO). ASIMISMO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES REALIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD FAST TRACK, MODALIDAD UTILIZADA POR PNUD QUE CONSISTE EN QUE EL DISEÑO DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZA DE MANERA TRASLAPADA, SUPERPONIENDO ACTIVIDADES QUE NORMALMENTE SE REALIZAN EN UNA SECUENCIA RÍGIDA. ESTA MODALIDAD HACE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SE ENTREGUE A LA PAR CON LA OBRA FINALIZADA.

DE OTRO LADO, DE ACUERDO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIDAD USUARIA (SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA), EL COMPONENTE DIFUSIÓN SE DESARROLLARÁ 07 DÍAS PREVIOS Y 07 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN, PARA QUE EL EFECTO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SEA EL MÁS ÓPTIMO EN TÉRMINOS DE CONVOCATORIA.

PNUD ENTREGARÁ A LA PCM LA LIQUIDACIÓN FÍSICA-FINANCIERA UNA VEZ CONCLUIDA LA RECEPCIÓN DEL PROYECTO ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA (TMI) Y PNUD.

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO MAC DE LIMA ESTE HA CONCLUIDO EN EL MES DE ABRIL DE 2017, INICIÁNDOSE EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL QUE SE DETERMINARON OBSERVACIONES CUYA SUBSANACIÓN ES REQUISITO PARA CONCRETAR LA RECEPCIÓN FINAL. HASTA QUE LOS BIENES NO HAYAN SIDO TRANSFERIDOS EN FAVOR DE LA PCM CONTINÚA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PNUD; CONFORME AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE DICHA AGENCIA Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. DESDE LA FECHA INDICADA ANTERIORMENTE EL CENTRO MAC DE LIMA ESTE, SE ENCUENTRA A CARGO DE LA PCM PARA SU USO Y OPERACIÓN, Y UNA VEZ HAYAN SIDO TRANSFERIDOS LOS BIENES SE PROCEDERÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

LA FECHA DE FIN EJECUTADA, 31 DE MARZO DE 2017, CORRESPONDE A LA EXTENSIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA CDO-PCM 0009/2016 "IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL MAC LIMA ESTE" DISPUESTA MEDIANTE ADENDA N°02 SUSCRITA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017; LO QUE ES COINCIDENTE CON LA ENMIENDA N°03 AL CONTRATO INDIVIDUAL IC-PCM-007/2016 SUSCRITO CON EL SUPERVISOR.(ESPECIALISTA DE OBRA). AL RESPECTO SE PRECISA QUE AL CIERRE DEL MES DE MARZO 2017 NO SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA RECEPCIÓN DE OBRA. ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO DE RECEPCIÓN DE LOS COMPONENTES EJECUTADOS.